

# II PLAN para la ciudadanía y convivencia intercultural 2025 - 2029

EJEA DE LOS CABALLEROS



Ayuntamiento de  
**Ejea de los  
Caballeros**

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN .....	4
3. MARCO CONCEPTUAL.....	8
4. VISIÓN Y PRINCIPIOS.....	10
5. MARCO NORMATIVO.....	12
6. MARCO OPERATIVO.....	14
6.1. Objetivo General.....	15
6.2. Áreas de Cambio.....	15
6.3. Acciones .....	20
6.4. Presupuesto.....	24
7. Sistema de Seguimiento y Evaluación .....	25

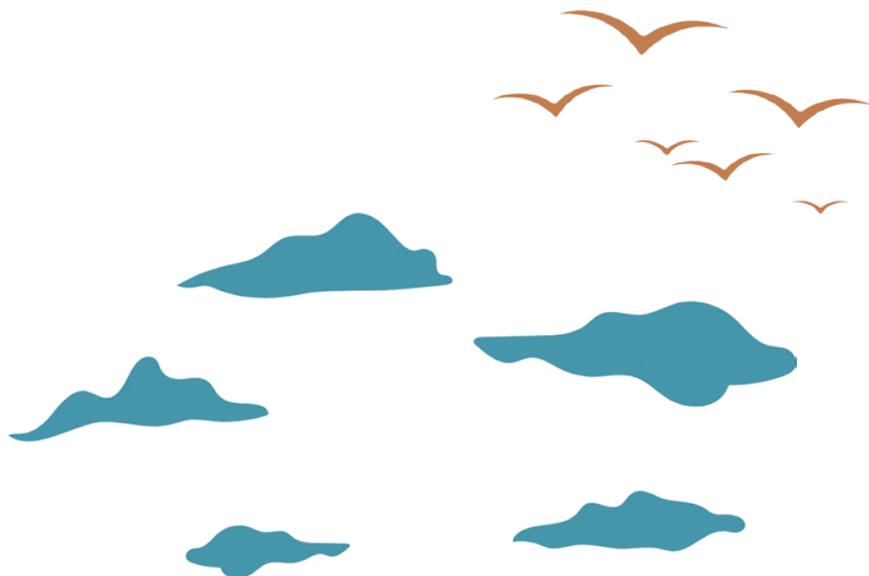
Anexo

# 1. INTRODUCCIÓN

Ejea de los Caballeros es un municipio que, como tantos otros, se enfrenta al reto y, a la vez, la oportunidad de vivir en una sociedad cada vez más diversa. Durante los últimos años ha sufrido transformaciones en su composición social, lo que requiere de respuestas planificadas desde la administración local para abordar los procesos de acogida, integración y participación en condiciones de igualdad.

En este contexto, el Ayuntamiento ha impulsado la elaboración del **II Plan para la Ciudadanía y Convivencia Intercultural**, con el compromiso de avanzar hacia un modelo de convivencia basado en el respeto, la equidad y el reconocimiento de la pluralidad cultural.

Este plan se ha elaborado a través de un **proceso participativo** que ha buscado poner en el centro a las personas que habitan el municipio, fomentando una mirada compartida sobre cómo construir relaciones vecinales más cohesionadas, justas y respetuosas. A lo largo de este proceso, desarrollado entre octubre de 2024 y mayo de 2025, se ha trabajado de forma colaborativa con **ciudadanía organizada y no organizada, personal técnico municipal y agentes sociales clave**, favoreciendo así una comprensión amplia de la realidad local. Dicho enfoque participativo ha permitido identificar necesidades reales, reflexionar colectivamente sobre los retos y formular propuestas compartidas.



## 2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El proceso para la elaboración del diagnóstico y el plan se ha llevado a cabo entre los meses de septiembre de 2024 y mayo de 2025, durante los cuales se ha ofrecido información continuada sobre convocatorias, talleres participativos y resultados, a través de los medios y canales que utiliza el Ayuntamiento habitualmente. Ha comprendido tres fases diferenciadas pero conectadas entre sí, implementadas con metodología participativa:

- **Fase I: Diagnóstico participativo**, donde se identificaron fortalezas, desafíos y percepciones en torno a la convivencia intercultural.

La metodología utilizada para realizar el diagnóstico de la situación de la convivencia intercultural en Ejea y sus pueblos, se ha basado en una estrategia de triangulación, combinando enfoques cuantitativos y cualitativos. Esta combinación ha permitido obtener una visión holística de la situación, aprovechando la capacidad de los métodos cuantitativos para generalizar y la de los métodos cualitativos para profundizar en la comprensión de los significados y experiencias de los participantes. De esta manera, los resultados obtenidos se complementan y fortalecen mutuamente.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los métodos cuantitativos y cualitativos empleados para la elaboración del diagnóstico, así como los resultados de participación obtenidos en cada uno de ellos.

MÉTODOS PARA EL DIAGNÓSTICO	Descripción y datos de participación del diagnóstico
<b>SESIÓN INFORMATIVA</b>	Reunión presencial informativa sobre el inicio del proceso y cauces de participación en el mismo. Asisten <b>17 personas</b> .
<b>GRUPO DE CONTRASTE</b>	Grupo formado por <b>15 personas</b> de 7 nacionalidades diferentes y representantes de distintos ámbitos: recursos educativos, asociaciones ciudadanas, entidades sociales, ayuntamiento y ciudadanía sin organizar pero activa en el tema. El Grupo ha asumido las funciones de aportar su experiencia y conocimiento de la convivencia intercultural, conectar con diferentes grupos de población, contribuir a la difusión del proceso, aportar al contenido. En la fase de diagnóstico, ha mantenido <b>2 sesiones</b> de trabajo.

<b>ANÁLISIS DOCUMENTAL</b>	Estudio del contexto en base al análisis documental de diferentes bases de datos y prensa digital.
<b>INFORMACIÓN APORTADA POR RECURSOS</b>	Aportación por parte de <b>4 recursos/áreas municipales</b> de datos relativos a número de usuarios/as o casos atendidos, tipo y número de actividades realizadas, desagregando, en la medida de lo posible en función de diferentes variables, así como información sobre situaciones de dificultad o conflictos de convivencia detectados en sus instalaciones, programas, entre usuarios/as o con el personal responsable, así como situaciones positivas de convivencia detectadas.
<b>TALLERES PARTICIPATIVOS CON POBLACIÓN ADULTA</b>	Espacios grupales facilitados para favorecer la expresión de la opinión. <b>Nº talleres</b> personas adultas en el diagnóstico: <b>2</b> Datos participación: <b>31 personas</b> (de 11 entidades y ciudadanía particular)
<b>TALLERES PARTICIPATIVOS CON POBLACIÓN ADOLESCENTE</b>	Espacios grupales facilitados para favorecer la expresión de la opinión. <b>Nº talleres</b> personas adolescentes en el diagnóstico: <b>3</b> Datos participación: <b>82 chicos/as</b> de 2º y 3º ESO de <b>3 centros educativos</b> .
<b>CUESTIONARIO</b>	Cuestionario google de valoración subjetiva de la situación, respondido por <b>193 personas</b> .
<b>SESIÓN DE RETORNO</b>	Sesión virtual de devolución de resultados del diagnóstico. Asisten <b>3 personas</b> .

A través del **diagnóstico participativo**, la ciudadanía y los agentes implicados han tenido la oportunidad de reflexionar sobre los retos y fortalezas de la convivencia en el municipio, poniendo en común miradas y experiencias muy diversas. Este diagnóstico no solo ha permitido visibilizar necesidades y tensiones, sino también reconocer dinámicas de inclusión, redes de apoyo y prácticas que favorecen la cohesión social. Así, se ha convertido en la base para definir de manera colectiva hacia dónde avanzar como comunidad.

- **Fase II: Participación en la construcción del Plan**, centrada en la propuesta y validación colectiva de acciones a implementar.

A partir del diagnóstico, el proceso ha avanzado respondiendo a la pregunta clave de “¿para qué debe servir este plan?”. Esto ha permitido definir **cuatro grandes áreas de cambio** que marcan la dirección del trabajo a desarrollar en los próximos años. Cada una de estas áreas recoge un conjunto de **objetivos específicos y resultados esperados**, que delimitan la transformación deseada. A partir de ellos, se han diseñado las acciones concretas para alcanzar esos objetivos, las cuales permitirán avanzar desde la situación actual (definida en el diagnóstico) hacia un modelo de convivencia más justo, inclusivo y participativo.

Todo esto se ha realizado nuevamente en base a metodologías participativas, que resumimos a continuación:

MÉTODOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	Descripción y datos de participación de la elaboración del Plan
<b>GRUPO DE CONTRASTE</b>	En la fase de elaboración del Plan, el Grupo de Contraste ha mantenido <b>1 sesión de trabajo</b> .
<b>ANÁLISIS DOCUMENTAL</b>	Estudio del marco legislativo, principios y marco conceptual en diferentes fuentes documentales.
<b>TALLERES PARTICIPATIVOS CON POBLACIÓN ADULTA</b>	Espacio grupal facilitado para favorecer la aportación de propuestas colectivas al futuro Plan. <b>Nº talleres</b> personas adultas en la elaboración del Plan: <b>2</b> Datos participación: <b>23 personas</b> (de Ayuntamiento, centros educativos, entidades y ciudadanía particular)
<b>TALLERES PARTICIPATIVOS CON POBLACIÓN ADOLESCENTE</b>	Espacio grupal facilitado para favorecer la realización de aportaciones al futuro Plan. <b>Nº talleres</b> personas adolescentes en la elaboración del Plan: <b>1</b> Datos participación: en torno a <b>30 personas</b> (de 3º ESO de 1 centro educativo)
<b>SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO</b>	La Consultora, sistematiza las propuestas realizadas por la ciudadanía y personal técnico, aportando y organizando el contenido para elaborar un borrador de Plan basado en las aportaciones técnico ciudadanas.

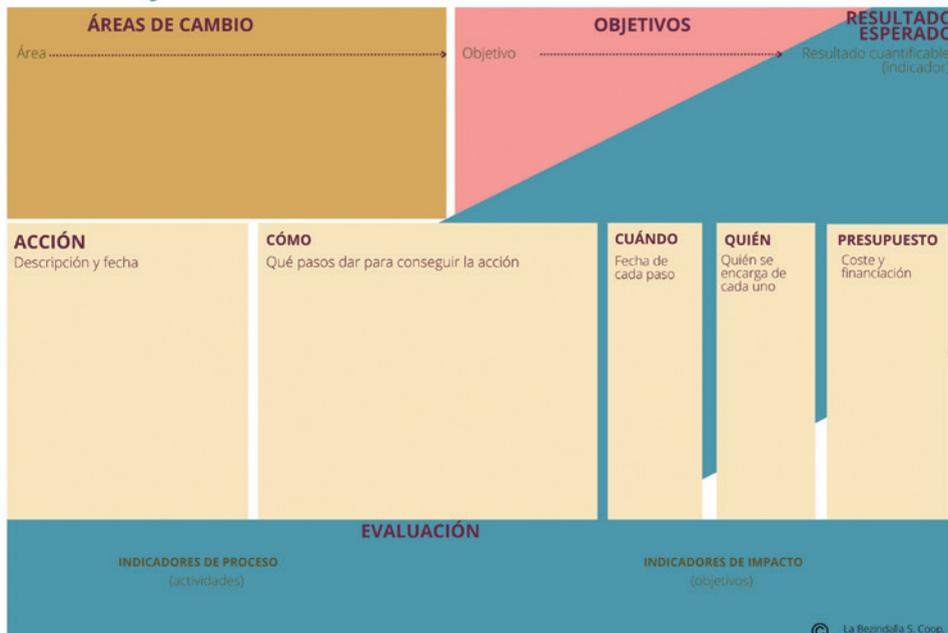
- **Fase III: Contraste y toma de decisiones por parte del Ayuntamiento**, para llegar a la versión definitiva del Plan de Ciudadanía y Convivencia.

MÉTODOS PARA EL CONTRASTE TÉCNICO	Descripción y datos de participación del contraste técnico
<b>CONTRASTE TÉCNICO</b>	<p>Análisis de propuestas y valoración técnicas de su pertinencia y viabilidad por parte de representantes técnicos y políticos.</p> <p><b>Nº de sesiones</b> de contraste: <b>1</b></p> <p>Datos de participación: <b>2 personas</b></p>

De este modo, **el Plan de Ciudadanía y Convivencia Intercultural** de Ejea y Pueblos no es un simple documento, sino una hoja de ruta construida de forma colectiva, que busca provocar cambios reales y sostenibles para mejorar la calidad de vida de todas las personas, independientemente de su origen, promoviendo una ciudadanía activa, diversa y cohesionada.

Este proceso que acabamos de describir es el que se recoge en la imagen que se muestra a continuación, a través de la plantilla que nos ha servido como guía en el proceso participativo.

## EJEA - PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA



# 3. MARCO CONCEPTUAL

El II Plan para la Ciudadanía y Convivencia Intercultural de Ejea de los Caballeros se construye sobre dos conceptos fundamentales que han vertebrado todo el proceso participativo: **ciudadanía** y **convivencia intercultural**. Ambos definen el horizonte ético y político del plan y orientan las acciones que se proponen.

## Ciudadanía

Desde una perspectiva legal, la Real Academia Española define la ciudadanía como el conjunto de personas que, pertenecientes a una nación o pueblo, son titulares de derechos políticos y están sujetas a sus leyes. Sin embargo, este concepto va más allá del reconocimiento legal: ser ciudadano o ciudadana también implica sentirse parte de una comunidad —un espacio compartido donde se generan relaciones de pertenencia, interacción y, a veces, conflicto.

El ejercicio pleno de la ciudadanía se manifiesta en **cuatro dimensiones interrelacionadas**<sup>1</sup>:

- **Dimensión política:** vinculada a los derechos y deberes democráticos y al compromiso con la participación activa en la vida pública.
- **Dimensión social:** referida a la integración en la vida cotidiana del municipio, a través del conocimiento y respeto de los códigos sociales y la interacción con los demás.
- **Dimensión cultural:** relacionada con el conocimiento, reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural, la historia y la lengua del territorio.
- **Dimensión económica:** ligada al acceso a medios de vida, el empleo, el consumo y la formación que permiten una vida autónoma y digna.

Estas dimensiones se desarrollan a través de los procesos de socialización que tienen lugar en distintos espacios: la familia, la escuela, las asociaciones, los medios de comunicación, el vecindario y otras formas de organización comunitaria.

En 2012, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros aprobó la **Carta de Derechos y Deberes de la Ciudadanía ante su Administración Municipal**, que fue publicada en la web institucional en octubre de 2020. En ella se destaca que “ser ciudadana o ciudadano significa asumir un compromiso con el entorno social, del cual derivan derechos y deberes”.

Esta carta promueve principios fundamentales como la **transparencia**, la **participación ciudadana**, la **convivencia cívica en libertad y seguridad**, y la **atención**

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.coe.int/es/web/compass/citizenship-and-participation>. Basado en la propuesta de Ruud Veldhuis, en “Educación para la Ciudadanía Democrática: Las dimensiones de ciudadanía, competencias básicas, Variables y Actividades Internacionales”.

**especial a personas en situación de vulnerabilidad** —incluyendo de manera explícita a las personas inmigrantes. En ella se recogen, entre otros, los artículos 40 al 45 sobre los derechos vinculados a la convivencia, los artículos 48 y 49 sobre los derechos de las personas inmigrantes, y el artículo 61 sobre los deberes de toda la ciudadanía, orientados al bienestar común y la paz social.

## Convivencia intercultural

El concepto de convivencia intercultural que inspira este plan parte del enfoque desarrollado por **Carlos Giménez<sup>2</sup> y su equipo**, quienes subrayan la necesidad de comprender la diversidad en su complejidad, más allá de visiones simplificadas o folclóricas.

Este enfoque reconoce que una comunidad está compuesta por diversos grupos y sectores sociales, como:

- Personas migrantes internas (que se han desplazado dentro del país).
- Minorías étnicas autóctonas (como la población gitana).
- Personas residentes de origen extranjero (con o sin nacionalidad española).
- Subculturas (grupos definidos por género, edad, religión, orientación sexual, etc.).

Giménez distingue entre tres tipos de relaciones posibles en contextos diversos:

- **Hostilidad:** implica relaciones conflictivas, discriminación, racismo, xenofobia o violencia entre grupos. Aquí, la diversidad se percibe como amenaza y genera exclusión y fragmentación social.
- **Coexistencia:** describe una situación de indiferencia entre grupos que comparten el mismo espacio sin conflictos abiertos, pero tampoco sin interacción ni vínculo social. Aunque más estable que la hostilidad, esta situación favorece el aislamiento y puede derivar en tensiones latentes.
- **Convivencia:** se refiere a una relación activa y positiva entre personas de diferentes culturas, donde se promueve el respeto mutuo, la interacción cotidiana, el diálogo y la construcción compartida de la comunidad. No implica uniformidad, sino el reconocimiento y la valoración de las diferencias.

El objetivo del plan es precisamente **avanzar hacia esta convivencia intercultural**. Para ello, es imprescindible poner en marcha políticas que fomenten el encuentro, la comunicación y la equidad de oportunidades. Se trata de garantizar que todas las personas puedan participar activamente en la vida del municipio, desde su identidad y pertenencia cultural, contribuyendo a la construcción de normas comunes y espacios compartidos.

---

<sup>2</sup> Catedrático de Antropología Social y director del Instituto de Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDS) de la Universidad Autónoma de Madrid. Su trabajo se centra en la interculturalidad, la mediación y la convivencia ciudadana. Ha dirigido proyectos como el Servicio de Mediación Social Intercultural del Ayuntamiento de Madrid o el Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural de la Obra social La Caixa.

# 4. VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PLAN



## Visión

El II Plan para la Ciudadanía y la Convivencia Intercultural de Ejea de los Caballeros aspira a consolidar una comunidad local cohesionada, inclusiva y justa, donde todas las personas —independientemente de su origen, cultura, situación administrativa, lengua o religión— puedan ejercer plenamente su ciudadanía, compartir espacios comunes y participar en la construcción de un municipio más habitable, seguro y solidario.

La visión que guía este plan es la de una **Ejea de los Caballeros intercultural**, en la que:

- La pluralidad cultural se reconoce y se valora como parte del patrimonio colectivo.
- Todas las personas son tratadas con igualdad de derechos, deberes y oportunidades.
- Se promueve el diálogo, el encuentro y la participación activa de toda la población.
- Se fortalecen los vínculos comunitarios y el sentido de pertenencia compartida.



## Principios rectores

Este Plan se fundamenta en una serie de **principios que orientan sus estrategias, acciones y procesos**, tanto en su diseño como en su implementación:

### 1. Derechos humanos y justicia social

La base del Plan es el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. El enfoque de justicia social atraviesa todas las acciones, promoviendo equidad y reparación de desigualdades.

### 2. Igualdad de trato y no discriminación

El Plan se compromete a prevenir y combatir cualquier forma de discriminación, racismo, xenofobia o exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

El Plan se compromete a prevenir y combatir cualquier forma de discriminación, racismo, xenofobia o exclusión, favoreciendo la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida comunitaria.

### **3. Interculturalidad**

Se promueve el encuentro entre culturas desde el reconocimiento mutuo, la interacción positiva, el aprendizaje compartido y el enriquecimiento recíproco. La interculturalidad no busca la uniformidad, sino la convivencia desde el respeto a la diferencia.

### **4. Participación activa y corresponsabilidad**

La ciudadanía es protagonista del Plan. Se promueve la implicación activa de la población en todas las fases del proceso de elaboración del mismo, reconociendo la diversidad de voces y saberes presentes en el municipio, y fomentando la corresponsabilidad entre ciudadanía, entidades y administración.

### **5. Proximidad y territorialización**

El Plan apuesta por actuaciones situadas en los pueblos, barrios y espacios cotidianos, atendiendo a las realidades concretas del territorio y facilitando el acceso a la información, los servicios y los procesos de participación.

### **6. Transversalidad e intersectorialidad**

Las políticas de ciudadanía y convivencia no pueden quedar aisladas. Este Plan busca una articulación efectiva entre áreas municipales, agentes sociales y redes comunitarias, generando sinergias que amplifiquen su impacto y sostenibilidad.

### **7. Prevención y promoción de la convivencia**

El enfoque del Plan es preventivo y proactivo: no espera a que surjan los conflictos para actuar, sino que crea las condiciones para una convivencia positiva, promoviendo vínculos, conocimientos compartidos y espacios comunes.

### **8. Sostenibilidad y evaluación participativa**

Se apuesta por procesos sostenibles en el tiempo, que cuenten con recursos adecuados y sistemas de evaluación continua —tanto técnicos como participativos— que permitan ajustar y mejorar las acciones.

# 5. MARCO NORMATIVO



La regulación jurídica sobre migración, convivencia y ciudadanía en España se basa en un **sistema normativo complejo y multinivel**, en el que intervienen normas de origen **internacional, europeo, estatal, autonómico y local**.

## Derecho Internacional:

Destacan los **Tratados de Derechos Humanos** ratificados por España, que obligan a todos los poderes públicos a garantizar la dignidad y derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio.

**La Agenda 2030:** Reconoce el aporte positivo de la migración al desarrollo sostenible y exige políticas que respeten los derechos humanos y promuevan el trabajo digno para las personas migrantes.

## Derecho de la Unión Europea:

Tiene **primacía sobre el derecho interno** y regula la migración de personas que no pertenecen a la UE.

**Estrategia Europa 2020:** Promueve la integración laboral de las personas migrantes, combate la discriminación y fomenta la cohesión social en sociedades diversas.

El **Tratado de Lisboa:** refuerza las competencias de la UE en materia de inmigración, asilo y fronteras exteriores. Establece medidas de apoyo a la integración, aunque la ejecución corresponde a los Estados miembros.

## Derecho Estatal Español:

Según la Constitución, la política de inmigración es **competencia del Estado**.

La **Ley Orgánica 4/2000** regula los derechos y libertades de las personas extranjeras, promoviendo su integración en condiciones de igualdad y lucha contra la discriminación. Establece medidas en educación, empleo y valores democráticos.

El **Real Decreto 1155/2024** aprueba el nuevo Reglamento de Extranjería en España, que introduce importantes cambios en la Ley Orgánica 4/2000. Destacando la simplificación y agilización de los trámites administrativos, la clarificación de aspectos jurídicos, mayor estabilidad en las autorizaciones de residencia y la regulación de los derechos de los trabajadores migrantes.

Otras normas sectoriales (sanidad, nacionalidad, laboral y penal) complementan el marco legal, incluyendo **garantías contra la discriminación racial o étnica y penas por delitos de odio**.

## Derecho de la C.A. de Aragón:

La **Comunidad Autónoma de Aragón** tiene **competencias compartidas con el Estado** en políticas de **integración de personas inmigrantes**, según el **artículo 75.6ª** del Estatuto de Autonomía. Esto incluye medidas para su integración social, laboral y económica, así como la participación en la planificación estatal de la inmigración.

El Estatuto reconoce también que la **intervención autonómica en integración** debe respetar la **diversidad cultural**, incluyendo el derecho a conservar la propia cultura, siempre que no entre en conflicto con los derechos humanos.

El **artículo 4.3** del Estatuto garantiza la participación de las personas extranjeras residentes en decisiones de interés general. Y el **artículo 29** obliga a los poderes públicos aragoneses a fomentar la integración socioeconómica, educativa y la participación pública de las personas inmigrantes.

## Derecho de Ejea de los Caballeros:

**Ejea cuenta con un marco normativo propio** para regular la convivencia y ciudadanía en el municipio. Las principales ordenanzas son:

**Ordenanza Municipal de Convivencia y Civismo:** establece normas para garantizar una convivencia respetuosa y ordenada en el espacio público.

**Participación Ciudadana:** El Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Ayuntamiento el 2 de febrero de 2009, dedica su Título III a la Participación Ciudadana. Y el Código de buen Gobierno Local, de 13 de diciembre de 2010, profundiza en ello estableciendo pautas de comportamiento municipal, recogiendo el compromiso municipal de elaborar una [“Carta de de derechos de la ciudadanía”](#), cuyo objeto y finalidad es, literalmente: “configurar una Administración Municipal que responda a los principios de transparencia e información, participación y atención adecuada en la prestación de los servicios y de convivencia, estableciendo los derechos y obligaciones de la población.” Esta carta, destaca, en el apartado segundo, “la necesidad de una Administración que promueva la convivencia cívica, en condiciones de libertad y seguridad, y que sea solidaria, con el compromiso de prestar una especial atención y cuidado en la relación con aquellas personas que se encuentran más desprotegidas.” Incluye a personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión y a personas inmigrantes, a quienes se debe asegurar la aplicación de los principios, derechos y deberes recogidos en la Carta.

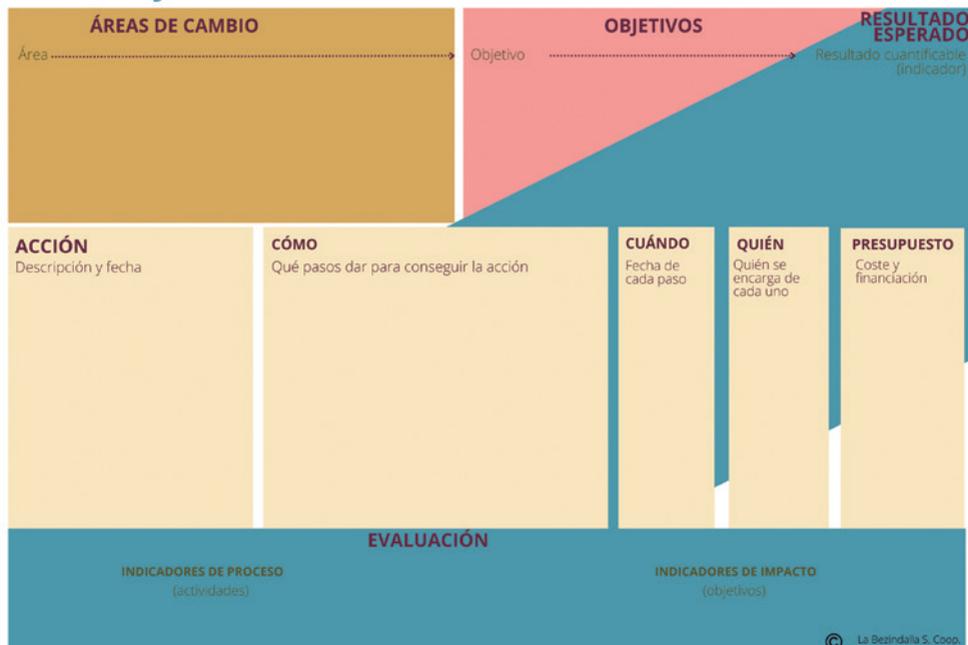
Ejea de los Caballeros cuenta con un Consejo Municipal para la ciudadanía y convivencia intercultural, cuyo [reglamento](#) expresa que su finalidad es establecer una red de contacto directo y constante entre las entidades o personas que representan o trabajan con población inmigrante, para detectar necesidades que puedan ser estudiadas, trabajadas y resueltas.

# 6. MARCO OPERATIVO



Como ya se ha explicado con anterioridad, el proceso llevado a cabo ha consistido en analizar la situación actual del municipio en relación a la convivencia intercultural, para definir a continuación la situación que se pretende alcanzar con la implementación del plan.

## EJEA - PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA



Recordamos:

Todo ello se ha operativizado a través de la siguiente secuencia a partir del diagnóstico:

**Objetivo General / Áreas de Cambio / Objetivos Específicos / Resultados Esperados / Acciones**

Las acciones se han establecido de manera global porque muchas de ellas sirven para varios objetivos a la vez o son complementarias entre sí y, por tanto, responden a varias áreas de cambio.

OBJETIVO GENERAL	Área de cambio 1	Objetivos Específicos del área 1	Resultados Esperados en el área 1	ACCIONES
	Área de cambio 2	Objetivos Específicos del área 2	Resultados Esperados en el área 2	
	Área de cambio 3	Objetivos Específicos del área 3	Resultados Esperados en el área 3	
	Área de cambio 4	Objetivos Específicos del área 4	Resultados Esperados en el área 4	

A partir de aquí exponemos el desarrollo de toda esta secuencia, o lo que es lo mismo, exponemos el desarrollo del plan.

## 6.1 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Contribuir a una convivencia ciudadana positiva en Ejea de los Caballeros, basada en la igualdad de derechos, el reconocimiento de la diversidad cultural, la participación activa de toda la ciudadanía y la creación de vínculos comunitarios que fortalezcan el sentido de pertenencia, la cohesión social y el desarrollo conjunto de una comunidad inclusiva y solidaria.

Este objetivo responde al compromiso del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros con una visión de ciudadanía que reconoce a todas las personas como protagonistas del presente y del futuro del municipio, independientemente de su origen, cultura, género o situación administrativa.

## 6.2 ÁREAS DE CAMBIO:

### Área 1: Integración y acceso equitativo a recursos y derechos

Se refiere a facilitar la adaptación de las personas migrantes cuando llegan a la comunidad de Ejea, promoviendo el acceso equitativo a los recursos municipales y oportunidades educativas, culturales, de formación, de empleo y de todo tipo, desde la perspectiva de derechos. Busca garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, tengan igualdad de oportunidades para acceder a derechos fundamentales. Esta área implica el diseño de políticas públicas que eviten desigualdades y aseguren que la integración beneficie tanto a quienes llegan como a quienes ya residen en el municipio.

Ahora bien, la integración no debe entenderse sólo como un proceso administrativo o institucional, sino como una construcción social basada en relaciones de igualdad y convivencia cotidiana. Es fundamental romper la división “ellos-no-sotros” y fomentar una perspectiva en la que la diversidad cultural sea un valor compartido por toda la comunidad. Además, se debe reconocer y aprovechar el saber y la experiencia de las personas migrantes como un recurso clave para facilitar la acogida e integración de quienes llegan. La administración tiene un papel esencial en garantizar el acceso a derechos, pero las redes sociales, la comunidad y la participación activa de la ciudadanía también son fundamentales para que la integración sea efectiva y sostenible.

### Objetivos Específicos del área 1:

- **Garantizar la equidad en el acceso a recursos y servicios** para que todas las personas, independientemente de su origen, puedan beneficiarse de los derechos y oportunidades disponibles en el municipio.
- **Facilitar el acompañamiento y la creación de redes de apoyo** que favorezcan la integración social y el acceso a la información relevante para la vida cotidiana.

### Resultados esperados en el área 1:

- ✓ Aumento del conocimiento sobre derechos y recursos.
- ✓ Incremento sostenido en el porcentaje de población migrante que utiliza servicios municipales básicos.
- ✓ Consolidación de estructuras permanentes de orientación intercultural y/o acompañamiento en la integración.
- ✓ Aumento del número de actividades de encuentro intercultural realizadas anualmente.
- ✓ Mayor participación de la población migrante en asociaciones y redes comunitarias.

## Área 2: **Convivencia intercultural: sensibilización, encuentro y conocimiento mutuo**

Afrontar la discriminación y los estigmas asociados a la diversidad cultural, promoviendo una visión más abierta y positiva. Incluye acciones de sensibilización, educación y espacios de encuentro que ayuden a derribar barreras y estereotipos y fomentar relaciones basadas en la igualdad. Incluye abordar los medios y canales para la comunicación y difusión de la realidad poblacional.

La convivencia se diferencia de la coexistencia en que no se limita a compartir un espacio, sino que promueve la interacción y el entendimiento entre los diferentes grupos. La clave está en que la comunidad acepta y valora las diferencias, fomentando la inclusión y el respeto mutuo. En este sentido, la convivencia no significa la asimilación de una cultura por otra, sino la posibilidad de compartir espacios comunes respetando las diferencias.

Para alcanzar la convivencia intercultural, es fundamental favorecer el encuentro, el diálogo y la igualdad de oportunidades. Esto implica crear espacios de interacción positiva donde todos los grupos puedan aportar sus perspectivas y contribuir a la construcción de normas compartidas que beneficien al municipio en su conjunto.

### Objetivos Específicos del área 2:

- **Reducir los prejuicios y promover el conocimiento mutuo.**
- **Fomentar el encuentro intercultural** mediante actividades deportivas, culturales y educativas que permitan la interacción y la creación de lazos entre diferentes grupos.
- **Poner en valor el papel de las mujeres migrantes** en los procesos de integración, destacando su liderazgo en el ámbito familiar y comunitario.
- **Facilitar el acceso equitativo a actividades formativas y culturales**, eliminando barreras económicas, sociales y de documentación legal.
- **Crear espacios seguros y accesibles** donde las personas migrantes se sientan cómodas para participar activamente en la vida comunitaria.

### Resultados esperados en el área 2:

- ✓ Mayor visibilidad y reconocimiento de la diversidad cultural.
- ✓ Reducción de los prejuicios y estereotipos sobre las personas migrantes.
- ✓ Incremento de la participación de mujeres migrantes en actividades comunitarias y municipales.
- ✓ Aumento de relaciones sociales mixtas e interacciones positivas.
- ✓ Creación y consolidación de espacios de encuentro en zonas accesibles para la población migrante.
- ✓ Percepción positiva de la convivencia intercultural.

## Área 3: Prevención, seguridad y convivencia pacífica

Esta área busca fortalecer un entorno de convivencia basado en el respeto, la prevención de conflictos y la seguridad compartida.

La prevención es clave para evitar situaciones de tensión, y para ello es fundamental llevar a cabo **acciones que fomenten el entendimiento mutuo y la gestión positiva de conflictos**. Las prácticas restaurativas pueden ser una herramienta útil en este sentido. También es importante mostrar cómo es nuestra sociedad y sus valores, promoviendo el conocimiento y el cumplimiento de las normas de convivencia.

La seguridad debe entenderse, no solo como la ausencia de delitos, sino como la sensación de tranquilidad y bienestar en los espacios públicos. Es necesario reflexionar sobre qué nos da seguridad: la iluminación, presencia de otras personas, el urbanismo o la intervención policial.

Por último, la convivencia pacífica se construye a través del conocimiento y el respeto mutuo entre culturas. Para ello, se pueden organizar talleres de intercambio cultural y espacios de diálogo donde se pueda preguntar y aprender sin miedo. También es clave ofrecer alternativas de ocio para jóvenes y mayores que favorezcan la integración y eviten situaciones de riesgo. Además, se debe reconocer que el proceso migratorio puede generar vulnerabilidad, por lo que es fundamental ofrecer apoyo emocional, social y psicológico para facilitar la integración y el bienestar de todas las personas.

### Objetivos Específicos del área 3:

- **Potenciar una comunicación pacífica y el uso de herramientas de resolución de conflictos.**
- **Prevenir y gestionar conflictos vecinales a través de la puesta en marcha de un servicio de mediación comunitaria.**
- **Generar espacios seguros** en los que todas las personas se sientan protegidas.
- **Conocer y difundir hábitos, costumbres y normas** que favorezcan la convivencia.

### Resultados Esperados en el área 3:

- ✓ Reducción de conflictos vecinales vinculados a la diversidad.
- ✓ Incorporación estable de mecanismos de resolución de conflictos comunitarios.
- ✓ Aumento de la percepción de seguridad en espacios públicos.
- ✓ Participación ciudadana en acciones de convivencia y prevención.

## Área 4: Ciudadanía activa: participación y cohesión social

Se basa en fomentar la cultura de la participación como base para la interacción entre todas las personas de la comunidad, fortaleciendo lazos. La construcción de una sociedad cohesionada pasa por el reconocimiento y la valoración de la diversidad y por la organización de la misma en torno a intereses comunes. Como área debe impulsar el papel activo de toda la ciudadanía en la construcción de una convivencia positiva. Para ello debe fomentar la participación de vecinos y vecinas en espacios de debate, toma de decisiones y actividades comunitarias que refuercen el sentimiento de pertenencia y responsabilidad compartida. La integración no debe ser un proceso unilateral; requiere un esfuerzo conjunto donde, tanto quienes llegan como quienes ya residen en el municipio, colaboren para crear una comunidad más cohesionada.

La participación ciudadana es un pilar fundamental para construir una convivencia sólida y sostenible, pero para que sea posible, es necesario garantizar primero otras necesidades básicas, como el acceso a la vivienda y el empleo. Sin estabilidad en estos ámbitos, la implicación en la vida comunitaria resulta difícil.

En la actualidad, el asociacionismo ha disminuido respecto a décadas anteriores, pero sigue siendo una herramienta clave para fortalecer la cohesión social. Es necesario fomentar la creación y revitalización de asociaciones y apoyarlas para que puedan desempeñar un papel activo en la comunidad. Además, se propone reactivar el Consejo de Ciudadanía, incluyendo en él a una representación diversa de la sociedad, de acuerdo con los criterios del Ayuntamiento.

Para fortalecer la convivencia, es clave contar con dinamizadores comunitarios que impulsen espacios de encuentro e intercambio, tanto en el ámbito del ocio como en la cultura y el deporte. También es necesario identificar intereses comunes que unan a la población y permitan construir relaciones más allá del origen cultural, promoviendo un sentido de comunidad inclusivo y participativo.

### Objetivos Específicos del área 4:

- **Fomentar la participación ciudadana**, especialmente entre la población inmigrante, garantizando su implicación en la toma de decisiones.
- **Fortalecer el conocimiento mutuo y la interacción entre culturas.**
- **Impulsar el asociacionismo y la vida comunitaria** como herramienta para la inclusión y el acceso igualitario a derechos y recursos.

### Resultados Esperados en el área 4:

- ✓ Aumento de la participación de personas migrantes en espacios de decisión y consulta.
- ✓ Crecimiento del tejido asociativo migrante y mixto.
- ✓ Mayor diversidad en los procesos participativos.
- ✓ Mejora de la percepción de inclusión y pertenencia.

## 6.3 ACCIONES

Las siguientes acciones se proponen como respuesta coherente a los objetivos y resultados esperados del Plan. Han sido definidas desde un enfoque inclusivo y transversal a todas las áreas de cambio, y se orientan tanto al fortalecimiento institucional para abordar la situación como al empoderamiento ciudadano. Muchas de ellas contribuyen a más de una de las áreas de cambio y se agrupan respondiendo a unas determinadas **estrategias de acción**.

### 1. Espacios de atención, acompañamiento, apoyo mutuo y redes comunitarias

- 1.1. Servicio de Acogida: Orientación sobre gestiones municipales y Acompañamiento a la creación y sostenibilidad de asociaciones nuevas.
- 1.2. Bolsa de agentes comunitarios y mediadores interculturales formados teórica y prácticamente, que puedan actuar como enlace con el Ayuntamiento, apoyo en la difusión, facilitación de traducción y acompañamiento.
- 1.3. Espacio de apoyo grupal para familias inmigrantes, con especial foco en familias monoparentales y en situación vulnerable y mujeres inmigrantes.

### 2. Información accesible y campañas de sensibilización

- 2.1. Elaboración de Materiales multilingües: folletos, infografías, cartelería en distintos idiomas y formatos, repartidos en centros educativos, sociales y comunitarios.
  - 2.1.1. Folleto juventud
  - 2.1.2. Resumen del Reglamento Ciudadanía y Convivencia
  - 2.1.3. Instancias más comunes
- 2.2. Jornadas de puertas abiertas en espacios y servicios municipales (centros cívicos, deportivos, culturales) para dar a conocer y fomentar su uso por toda la población.
  - 2.2.1. Ayuntamiento: día de la Constitución
  - 2.2.2. Biblioteca Municipal: día del Libro
  - 2.2.3. Deportes: actividad Intercentros (4º, 5º y 6º primaria)
  - 2.2.4. Policía Local “convive y circula seguro”: visita de colegios a las dependencias municipales
  - 2.2.5. Escuela de Música: día de la Música
  - 2.2.6. Visitas guiadas por la localidad: en festividad local

- 2.3. Campañas de sensibilización intercultural, con participación activa de personas migrantes para compartir sus tradiciones y realidades. Incluyendo temáticas como: cultura y religión, mito y realidad; casos de éxito de integración de familias migrantes, con un enfoque especial en el rol de las mujeres; los procesos migratorios, en especial en mujeres, abordando aspectos como el duelo migratorio y su impacto en la salud mental.
  - 2.3.1. Mantenimiento de acciones previstas en Programa de Prevención en infantil y primaria y Caminos entrelazados, y otras que puedan surgir.
- 2.4. Apoyo a celebraciones culturales, a iniciativa de asociaciones o colectivos organizados que quieran realizarlas y se impliquen con una propuesta, cuyo objetivo sea dar a conocer la cultura de origen a la ciudadanía.
- 2.5. Programación de ciclo de cine con temática intercultural.

### **3. Encuentros comunitarios para la convivencia**

- 3.1. “Encuentros en femenino intercultural”: espacios para compartir experiencias entre mujeres, con conciliación y apoyo emocional.
- 3.2. Fiesta intercultural en la programación de las fiestas de la localidad, con representación activa de asociaciones migrantes y entidades locales.

### **4. Educación y aprendizaje compartido**

- 4.1. Escuelas de familias con enfoque intercultural y espacio de conciliación, incluyendo formación en temas como crianza, porteo, alimentación o gestión emocional.
- 4.2. Cursos de idioma y formación para la vida cotidiana, abiertos y accesibles.

### **5. Prevención de conflictos y convivencia pacífica**

- 5.1. Asesoramiento y orientación para facilitar herramientas de resolución de conflictos y atención a la convivencia dirigido a profesionales que trabajan con colectivos multiculturales.
- 5.2. Formación especializada destinada a profesionales que trabajan con colectivos multiculturales.
- 5.3. Acciones de sensibilización con colectivos específicos para favorecer la convivencia, no discriminación, respeto a la diversidad cultural. A través de charlas y talleres en centros educativos, con colectivos como asociación de mujeres, entidades vecinales, asociaciones juveniles... entre otras
  - 5.3.1. Mantener y ampliar las charlas impartidas por Policía Local en centros educativos sobre derechos y deberes, valorando otros espacios educativos donde puedan realizarse.
  - 5.3.2. Programa “buena gente” desarrollado por Policía Local, para abordar derechos y deberes, hábitos y convivencia.

5.4. Servicio externo puntual de mediación intercultural en casos que requieran una mayor intensidad por su complejidad y tras intentar el asesoramiento y orientación de profesionales.

## 6. Participación y colaboración entre la ciudadanía, el Ayuntamiento y otras instituciones

6.1. Reactivación del Consejo de Ciudadanía y Convivencia, con representación plural, reuniones periódicas y capacidad de propuesta, como canal de coordinación, coorganización de actividades, cooperación entre Ayuntamiento y colectivos migrantes organizados y difusión conjunta, con la implicación de todo el mapa de actores.

6.2. Formación sobre participación, asociacionismo y liderazgo comunitario, dirigida a profesionales y ciudadanía.

### 6.2.1. Competencias profesionales en migración

En el cuadro siguiente se especifica el desarrollo y puesta en marcha de estas acciones, así como los indicadores de evaluación de proceso para cada una de ellas:

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES Y COLABORADORES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE PROCESO
1. Atención, acompañamiento, apoyo mutuo y redes comunitarias	1.1 Servicio de Acogida	SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD CONVIVENCIA	2025-2026 (renovaciones según subvención)	Servicio operativo Presupuesto destinado Temporalidad destinada Nº de personas atendidas, desagregado por sexo, edad y origen. Nivel de satisfacción de usuarios/as medido mediante encuesta (escala 1-10); umbral $\geq 7$ .
	1.2 Bolsa de agentes comunitarios y mediadores interculturales	SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA AGENTE EXTERNO	2025-2026	Nº de personas formadas anualmente Nº de actuaciones realizadas anualmente
	1.3 Espacios de apoyo grupal a familias y mujeres migrantes	SERVICIOS SOCIALES IGUALDAD AGENTE EXTERNO	2026-2029	Nº de sesiones Nº de participantes por perfil (migrante, mujer, joven, etc.) en relación con metas de inclusión. Evaluación de impacto emocional mediante entrevistas o evaluación grupal.

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES Y COLABORADORES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE PROCESO
2. Información accesible y campañas de sensibilización	2.1 Materiales multilingües	SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA ALCALDIA	2025-2029 (continuo)	Nº de materiales elaborados Nº de canales de difusión utilizados para darlos a conocer Nº de Idiomas cubiertos
	2.2 Jornadas de puertas abiertas en servicios municipales	ALCALDIA SERVICIOS SOCIALES	2025-2029 (anual)	Nº de jornadas /anuales Asistencia y diversidad del público
	2.3 Campañas de sensibilización intercultural (migraciones, mujeres, salud mental, etc.)	INFANCIA JUVENTUD SERVICIOS SOCIALES CULTURA	2025-2029 (continuo)	Nº de campañas Participación de colectivos implicados en el diseño Cambios en percepción (encuestas)
	2.4 Apoyo a celebraciones culturales	CULTURA SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA FESTEJOS	2025-2029 (continuo)	Nº de celebraciones culturales apoyadas Nº de entidades participantes en la co-organización Nº de participantes por perfil (migrante, mujer, joven, etc.) en relación con metas de inclusión. Nivel de satisfacción de usuarios/as medido mediante encuesta (escala 1-10); umbral $\geq 7$ .
	2.5 Ciclo de cine intercultural	CULTURA FESTEJOS SERVICIOS SOCIALES	Desde 2026	Nº de proyecciones Nº de participantes
3. Encuentros comunitarios para la convivencia	3.1 Encuentros en femenino intercultural	IGUALDAD CONVIVENCIA SERVICIOS SOCIALES	Desde 2026	Nº de encuentros Nº de participantes Nivel de satisfacción de usuarias medido mediante encuesta o valoración cualitativa grupal
	3.2 Fiesta intercultural anual	SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA CULTURA	Desde 2025	Nº de asistentes Nº de colectivos participantes
4. Educación y aprendizaje compartido	4.1 Escuelas de familias con enfoque intercultural	INFANCIA JUVENTUD SERVICIOS SOCIALES	Desde 2025	Nº de familias participantes Evaluación cualitativa
	4.2 Cursos de idioma y vida cotidiana con apoyo a conciliación	CONVIVENCIA SERVICIOS SOCIALES INFANCIA	2025-2029	Nº de cursos y personas formadas Mejora en competencias básicas

LÍNEA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES Y COLABORADORES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE PROCESO
5. Prevención de conflictos y convivencia pacífica	5.1 Asesoramiento y orientación para facilitar herramientas de resolución de conflictos y atención a la convivencia para profesionales.	SERVICIOS SOCIALES AGENTE EXTERNO JUVENTUD IGUALDAD	Desde 2026	Nº de asesorías / orientaciones (casos) realizadas Nivel de satisfacción de usuarios/as medido mediante encuesta (escala 1-10); umbral $\geq 7$ .
	5.2 Formación especializada a profesionales que trabajan con colectivos multiculturales.	AGENTE EXTERNO SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA	Desde 2025	Nº de sesiones realizadas, con duración media y tasa de asistencia $\geq 70\%$ . Nº participantes Nivel de satisfacción de usuarios/as medido mediante encuesta (escala 1-10); umbral $\geq 7$ .
	5.3 Acciones de sensibilización con colectivos específicos para favorecer la convivencia, no discriminación, respeto a la diversidad cultural.	AGENTE EXTERNO SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA	Desde 2026	Nº de charlas y talleres Nº de centros y colectivos en los que se realizan Idiomas utilizados Asistencia
	5.4 Servicio externo puntual de mediación intercultural en casos que requieran una mayor intensidad por su complejidad y tras intentar el asesoramiento y orientación de profesionales.	AGENTE EXTERNO SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA	Desde 2025	Nº de intervenciones realizadas Nivel de satisfacción de usuarios/as medido mediante encuesta (escala 1-10); umbral $\geq 7$ .
6. Participación y colaboración entre ciudadanía, Ayuntamiento y otras instituciones	6.1 Reactivación del Consejo de Ciudadanía y Convivencia	SERVICIOS SOCIALES CONVIVENCIA	Desde 2025	Nº de sesiones realizadas, con duración media y tasa de asistencia $\geq 70\%$ . Propuestas generadas
	6.2 Formación en participación, asociacionismo y liderazgo comunitario	SERVICIOS SOCIALES REGISTRO ENTIDADES CIUDADANAS ALCALDÍA CULTURA JUVENTUD INFANCIA IGUALDAD	Desde 2025	Nº de personas formadas Nº de sesiones realizadas, con duración media y tasa de asistencia $\geq 70\%$ .

## 6.4 PRESUPUESTO

El presupuesto que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros pone a disposición del desarrollo de este Plan es, actualmente, de 60.000€ anuales, lo que hace un total de 240.000€ para la temporalidad total de 4 años planificada.

# 7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN



El seguimiento y evaluación en este Plan, se concibe como un **proceso continuo y paralelo a la ejecución**, no como un único momento final. Se plantea como una herramienta operativa que acompaña al desarrollo de las acciones, permitiendo, no solo valorar si se están cumpliendo los objetivos, sino también reorientar la intervención en caso de que surjan dificultades o desviaciones respecto a la planificación. Entendida así la evaluación, facilita una mayor capacidad de adaptación y flexibilidad metodológica.

Esta evaluación continua se orienta a **comprobar si las acciones se están realizando tal como fueron planificadas y si los métodos utilizados son adecuados**. Se lleva a cabo el análisis del proceso en su parte operativa, dando protagonismo a las personas y agentes implicados.

Posteriormente, a medida que avanza el desarrollo del plan, se tiene que ir realizando otro tipo de evaluación en mayor profundidad, que integre no solo el análisis del proceso, sino **también su impacto real en la comunidad**. Esta evaluación buscará responder a la pregunta clave: ¿qué ha cambiado en la convivencia intercultural de Ejea y Pueblos como consecuencia del proceso llevado a cabo? ¿Se han conseguido los resultados esperados?

Esta evaluación es más compleja, dado el carácter cambiante de los contextos comunitarios y de las múltiples vivencias individuales implicadas, además de la dificultad que conlleva la medición de las transformaciones sociales. Eso sí, se debe garantizar su carácter participativo, entendido como un espacio de reflexión colectiva y aprendizaje compartido de todo el mapa de agentes implicados.

De esta manera, la evaluación continua permitirá realizar ajustes en la planificación a lo largo de todo el proceso y la evaluación final conocer la utilidad real del plan para Ejea y Pueblos, identificando los ámbitos de mejora y las fortalezas desarrolladas para la definición de un posible plan posterior.

Para ello, el plan establece una serie de **indicadores** que harán posible la medición y la valoración de los resultados, diferenciando entre:

## INDICADORES DE PROCESO:

Estos indicadores se han definido **para cada acción** y se muestran en el cuadro operativo de las páginas 21-23. Analizados de manera independiente

permitirán valorar la idoneidad de las acciones desarrolladas, mientras que analizados en su conjunto, permitirán medir el grado de implementación del plan.

### INDICADORES DE IMPACTO:

Estos indicadores se han definido vinculados a las **cuatro áreas de cambio** del plan. Están formulados para ser medibles a medio y largo plazo y su evolución reflejará las transformaciones producidas en la comunidad, más allá de los resultados inmediatos. Los indicadores de impacto han de medirse utilizando unos medios de verificación, es decir, **herramientas concretas** que permiten comprobar si un indicador se ha cumplido y en qué medida. En este Plan, se proponen los siguientes medios de verificación, en función de considerarse los más adecuados al indicador a medir:

- Encuestas de percepción
- Entrevistas o métodos cualitativos
- Registros administrativos
- Informes institucionales
- Análisis de medios
- Actas o documentación de reuniones

La **responsabilidad** de la implementación y seguimiento del Plan, es del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, que coordinará su implementación, dedicando al equipo técnico que valore adecuado y coordinando acciones con otras áreas municipales así como contando con apoyos externos y entidades colaboradoras según las acciones y necesidades que se identifiquen, para la realización de las acciones contempladas.

En el momento en que se reactive el **Consejo de Ciudadanía y Convivencia**, pasará a tener un papel activo e implicación como canal de coordinación, coorganización de actividades, cooperación entre Ayuntamiento y colectivos migrantes organizados y difusión, partiendo de su [reglamento](#).

La evaluación del Plan de ciudadanía y convivencia de Ejea y Pueblos se desarrollará a través de diferentes instrumentos y momentos:

## 1. Evaluación continua de las acciones:

Se propone una **FICHA DE EVALUACIÓN**, que se adjunta en anexo, para realizar a la finalización de cada acción o de cada periodo (curso, año, etc) en el que se lleve a cabo. La responsabilidad de esta evaluación recae sobre el personal técnico de los diferentes servicios municipales que programan y desarrollan acciones contempladas en el plan.

Se muestra un ejemplo completado con la primera actividad del Plan:

FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA		
<b>ACCIÓN</b>	<b>1.1 Servicio de Acogida</b>	
<b>Línea estratégica</b>	Atención, acompañamiento, apoyo mutuo y redes comunitarias	
<b>Objetivo específico</b>	Facilitar el acceso de personas migrantes a recursos municipales mediante atención directa	
<b>Responsables</b>	Áreas de Servicios Sociales, Juventud y Convivencia	
<b>Descripción del desarrollo de la acción</b>	<p>El Servicio de Acogida se puso en marcha en..., contando con el siguiente personal.... y ofreciendo la siguiente atención.... en horario....</p> <p>Ha atendido con cita previa (o no...) .... a una tipología de consultas.....</p> <p>Ha realizado las siguientes actividades....</p>	
<b>EVALUACIÓN</b>	Determinar el periodo:	Año 2026
<b>Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio operativo con personal asignado (sí/no)</li> <li>- Nº de personas atendidas</li> <li>- % de personas que declaran conocer recursos</li> <li>- % de usuarios que acceden a servicios</li> </ul>	
<b>Dificultades encontradas</b>	Falta de personal, baja participación, barreras lingüísticas, etc. (son ejemplos)	
<b>Fortalezas detectadas</b>	Acogida del servicio, alta solicitud de atención, ... (son ejemplos)	
<b>Observaciones</b>		
<b>Propuestas tras la evaluación</b>	Cambios implementados, propuestas para mejorar ejecución	
<b>Documentos adjuntos</b>	Materiales generados para el desarrollo de la acción	

## 2. Evaluación intermedia del plan:

Se propone realizar la primera medición de los indicadores de impacto a los dos años de la implementación de este plan, lo que dará lugar a una serie de resultados que reflejarán la realidad de ese momento. Como instrumento para realizar esta evaluación, se propone la siguiente **TABLA DE EVALUACIÓN**:

Áreas de cambio	Resultados esperados	Indicadores de impacto	Medios de verificación	Medición de los indicadores	Valoración del resultado obtenido
<u>Área 1:</u> <u>Integración y acceso equitativo a recursos y derechos</u>	Aumento del conocimiento sobre derechos y recursos.	% de población migrante que declara conocer sus derechos y recursos.	Encuestas de percepción, entrevistas estructuradas.		
	Incremento sostenido en el porcentaje de población migrante que utiliza servicios municipales básicos.	% de población migrante usuaria de servicios municipales básicos.	Registros administrativos y encuestas de uso de servicios.		
	Consolidación de estructuras permanentes de orientación intercultural y/o acompañamiento en la integración.	N° de estructuras de orientación intercultural activas y operativas.	Registro municipal, informes institucionales.		
	Aumento del número de actividades de encuentro intercultural realizadas anualmente.	N° de actividades interculturales realizadas anualmente.	Registros de eventos, informes de participación.		
	Mayor participación de la población migrante en asociaciones y redes comunitarias.	% de migrantes involucrados en asociaciones o redes comunitarias.	Listas de miembros, encuestas a asociaciones.		

<p><u>Área 2:</u> <u>Convivencia intercultural:</u> <u>sensibilización, encuentro y conocimiento mutuo</u></p>	Mayor visibilidad y reconocimiento de la diversidad cultural.	% de población migrante que declara conocer sus derechos y recursos.	Encuestas de percepción, entrevistas estructuradas.		
	Reducción de los prejuicios y estereotipos sobre las personas migrantes.	Indicador cualitativo o cuantitativo alineado al resultado esperado.	Fuentes administrativas o encuestas específicas según el contexto.		
	Incremento de la participación de mujeres migrantes en actividades comunitarias y municipales.	% de mujeres migrantes que participan activamente en proyectos o espacios comunitarios.	Registros de participación desagregados por género, encuestas a participantes.		
	Aumento de relaciones sociales mixtas e interacciones positivas.	N° de relaciones sociales intergrupales observadas o declaradas en entornos comunitarios.	Encuestas comunitarias, entrevistas, grupos focales sobre vínculos sociales.		
	Percepción positiva de la convivencia intercultural.	% de personas que valoran positivamente la convivencia intercultural en su comunidad.	Encuestas de percepción vecinal, informes de mediación o convivencia.		
<p><u>Área 3:</u> <u>Prevención, seguridad y convivencia pacífica</u></p>	Reducción de conflictos vecinales vinculados a la diversidad.	% de reducción anual en el número de conflictos vecinales reportados relacionados con diversidad cultural, étnica o de origen.	Fuentes diversas según el tipo de intervención y el nivel de evaluación necesario.		
	Incorporación estable de mecanismos de resolución de conflictos comunitarios.	N° de mecanismos comunitarios de resolución de conflictos implementados y operativos cada 12 meses.	Informes municipales, actas de mediación, registros de resolución de conflictos.		
	Aumento de la percepción de seguridad en espacios públicos.	% de personas que manifiestan sentirse seguras en espacios públicos, según encuesta anual.	Encuestas de percepción ciudadana sobre seguridad, informes de policía local.		
	Participación ciudadana en acciones de convivencia y prevención.	N° de acciones de convivencia y prevención realizadas con participación ciudadana activa.	Listados de asistencia y actas de actividades de convivencia/prevención.		

<p><b>Área 4:</b>  <u>Ciudadanía activa:</u>  <u>participación y cohesión social</u></p>	Aumento de la participación de personas migrantes en espacios de decisión y consulta.	% de personas migrantes que participan regularmente en consejos, foros u órganos consultivos locales.	Actas de consejos y foros, registros de participación migrante.		
	Crecimiento del tejido asociativo migrante y mixto.	N° de asociaciones migrantes y mixtas creadas o fortalecidas anualmente.	Registros oficiales de asociaciones inscritas, informes de actividad asociativa.		
	Mayor diversidad en los procesos participativos.	% de procesos participativos que incluyen representación de colectivos migrantes o minoritarios.	Documentos de procesos participativos, encuestas de diversidad representativa.		
	Mejora de la percepción de inclusión y pertenencia.	% de personas migrantes que expresan sentirse incluidas y con sentido de pertenencia en su comunidad.	Encuestas de percepción de inclusión, entrevistas a población migrante.		

### 3. Evaluación final del plan:

A la finalización del plan, es decir a los cuatro años, se volverá a realizar la medición de los indicadores de impacto. Posteriormente, a través de una comparativa con los resultados de la evaluación intermedia, se obtendrá la evolución de la situación en cada una de las áreas de cambio y, por tanto, el impacto que ha tenido el desarrollo del plan en la convivencia intercultural de Ejea y pueblos.

Áreas de cambio	Resultados esperados	Indicadores de impacto	Medios de verificación	Medición de los indicadores a los 2 años	Valoración del resultado obtenido	Medición de los indicadores a los 4 años	Evolución del resultado (comparativa con la ev. intermedia)
-----------------	----------------------	------------------------	------------------------	--	-----------------------------------	--	---

## ANEXO 1: Ficha de Seguimiento y Evaluación de Acción

FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA		
<b>ACCIÓN</b>		
Línea estratégica		
Objetivo específico		
Responsables		
Descripción del desarrollo de la acción		
<b>EVALUACIÓN</b>	Determinar el periodo:	
Indicadores	1. 2. 3. ...	
Dificultades encontradas		
Fortalezas detectadas		
Observaciones		
Propuestas tras la evaluación		
Documentos adjuntos		



Ayuntamiento de  
**Ejea de los  
Caballeros**